

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

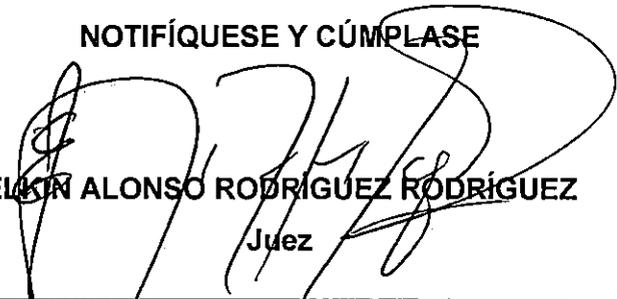
EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-023-2007-00265-00
DEMANDANTE: HILDA PRUDENCIA FIQUE GAVILÁN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

Previo a resolver la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 224), y teniendo en cuenta lo manifestado por aquel en memorial visible a folio 229 del expediente, se dispone que, por Secretaría, se requiera a los bancos BANCOLOMBIA, BBVA, AGRARIO, DAVIVIENDA, DE BOGOTÁ, CORPBANCA, CAJA SOCIAL, POPULAR y AVILLAS, a fin que certifiquen si la POLICÍA NACIONAL tiene cuentas de ahorro o corrientes en dichas entidades bancarias, y en dicho evento, indique la naturaleza jurídica de los dineros depositados en las referidas cuentas.

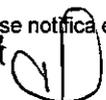
Para el cumplimiento de aquí dispuesto, el apoderado de la parte ejecutante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EFRAÍN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de octubre de 2016 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 34 

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-024-2007-00283-00
DEMANDANTE: TERESA TORRES CASTAÑEDA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

Previo a resolver la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 352), y teniendo en cuenta lo manifestado por aquel en memorial visible a folio 356 del expediente, se dispone que, por Secretaría, se requiera a los bancos BANCOLOMBIA, BBVA, AGRARIO, DAVIVIENDA, DE BOGOTÁ, CORPBANCA, CAJA SOCIAL, POPULAR y AVILLAS, a fin que certifiquen si la POLICÍA NACIONAL tiene cuentas de ahorro o corrientes en dichas entidades bancarias, y en dicho evento, indique la naturaleza jurídica de los dineros depositados en las referidas cuentas.

Para el cumplimiento de aquí dispuesto, el apoderado de la parte ejecutante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de octubre de 2016 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



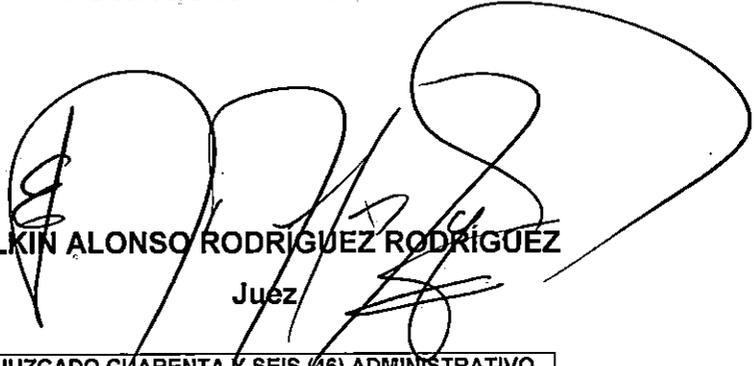
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-010-2008-00290-00
DEMANDANTE: ARACELLY BALLESTEROS LÓPEZ
DEMANDADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA -
FONPRECON-
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Previo a resolver el incidente de liquidación de condena, el despacho dispone poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante, el contenido de la Resolución N°. 0235 de 07 de junio de 2016 visible a folios 255-261 del expediente, por medio de la cual se dio cumplimiento al fallo proferido por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de octubre de 2016 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°: 110013331-008-2011-00422-00
DEMANDANTE: JOSE MANUEL BARRETO CABRERA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “D”, que mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2015, revocó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales, y expídanse las copias a costa del peticionario, previa consignación del arancel judicial.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros sobrantes si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Elkin Alonso Rodríguez Rodríguez', written over the typed name and title.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°: 110013331-025-2011-00497-00
DEMANDANTE: INES BOLAÑOS PINTO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

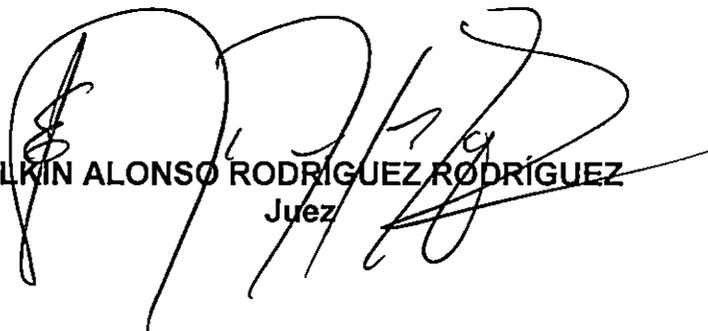
Proveniente del Juzgado Once Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "E", que mediante providencia de fecha 10 de noviembre 2015, confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros sobrantes si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°: 110013335-701-2012-00077-00
DEMANDANTE: DANILO MOSCOSO VARGAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA
NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCÁSE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, que mediante providencia de fecha 11 de agosto de 2016, confirmó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros sobrantes si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°: 110013331-010-2012-00065-00
DEMANDANTE: GLORIA MERCEDES JUVIANO ALDANA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA

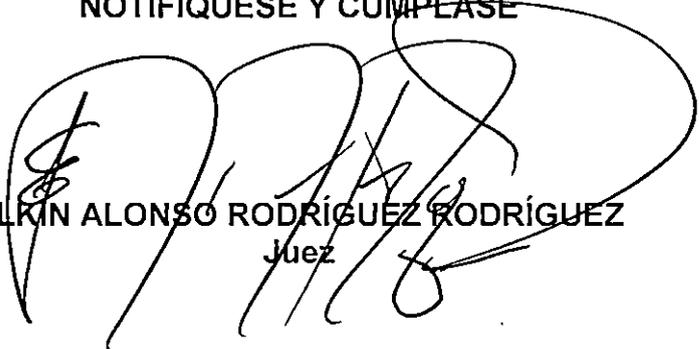
Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, que mediante providencia de fecha 28 de julio de 2016, confirmó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros sobrantes si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

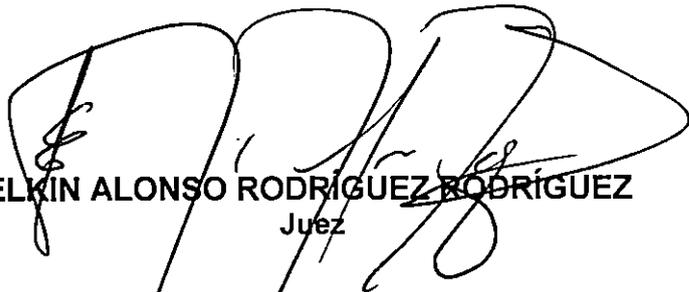
EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-716-2012-00194-00
DEMANDANTE: ROBERT SIDNEY JAIMES LINDARTE
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, sería del caso entrar a pronunciarse respecto de la solicitud de desvinculación procesal presentada por la apoderada de la Fiscalía General de la Nación (folios 324-331); sin embargo, observa el despacho que en el proceso de la referencia se profirió la decisión definitiva siendo objeto de recurso de apelación, el cual fue resuelto por el *A quem* mediante sentencia de 15 de abril de 2016, quedando ejecutoriada el día 3 de mayo de 2016, motivo por el cual resulta improcedente en esta etapa procesal pronunciarse sobre la mencionada solicitud.

Así las cosas, ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 28 de octubre de 2016 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA